

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

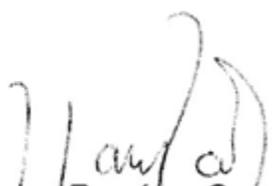
Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305220170030300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por Secretaría oficiase al Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que informe si para el presente proceso fueron consignados títulos de depósito judicial, en caso afirmativo, disponer las conversiones a que haya lugar dejándolos a disposición de este Despacho judicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21-julio-2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria